DNI - NIF

Documento Nacional de Identidad

Número de Identificación Fiscal

Documentación para solicitar el DNI

Documentación par a solicitar el DNI por primer a vez

Para solicitar la expedición del Documento Nacional de Identidad será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono de la tasa legalmente establecida en cada momento y la presentación de los siguientes documentos:

- **Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil** correspondiente o, en su caso, **Certificado de inscripción de la nacionalidad española, en las que conste que se expide al sólo efecto de la obtención del DNI**. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad.
- **Dos fotografías recientes en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme claro liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- **Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad. **No será necesario aportar este documento,** si el interesado autoriza al equipo expedidor para que pueda comprobar su domicilio, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Documentación par a solicitar la renovación del DNI

La renovación se llevará a cabo mediante la presencia física del titular del Documento, que deberá abonar la tasa correspondiente y aportar los siguientes documentos:

- **Dos fotografías recientes en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme claro liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- El **DNI anterior**

- En caso de **cambio de domicilio**, respecto del que figure en el Documento anterior, **Certificado o volante de empadronamiento** (la validez de este documento es de 3 meses a partir de la fecha de su expedición). **No será necesario aportar este documento,** si el interesado autoriza al equipo expedidor para que pueda comprobar su domicilio, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- En caso de **variación de datos de filiación**, **Certificado del Registro Civil**.
- El **extravío, sustracción, destrucción o deterioro** del Documento Nacional de Identidad, conllevará la obligación de su titular de proveerse inmediatamente de un **duplicado**, que será expedido en la forma y con los requisitos indicados para la renovación, para lo que deberá aportarse **una fotografía más**, que, junto a su firma y su impresión dactilar, servirá de comprobación de personalidad.

Documentación par a que los ciudadanos españoles residentes en el extranjero soliciten el DNI

Los españoles que, residiendo en el extranjero, soliciten les sea expedido un Documento Nacional de Identidad deberán aportar, además de los mencionados, los siguientes documentos:

Para la primera inscripción:

- **Partida de nacimiento** expedida por el Consulado o Registro Civil donde esté inscrito, tal como se hace para todos los casos.
- **Certificado de acreditación de residencia**, expedido a los solos efectos de obtener el DNI, por el Consulado español en donde figura inscrito, en el que se haga constar el número de inscripción Consular, país de residencia, localidad, calle y número en donde en dicho país esté domiciliado.

Para la renovación:

- El **Certificado de acreditación de residencia** anteriormente citado para demostrar que continúa siendo residente en el extranjero, con especificación del país, localidad, calle y número.

Una vez confeccionado y expedido el DNI **la entrega será efectuada a través del Consulado** en que figure inscrito el interesado.

Cuando se trate de la expedición del DNI, tanto en primera inscripción como en renovación, de un titular cuya residencia en el extranjero haya finalizado, deberá presentar certificado del padrón municipal o justificante de que ha solicitado su inscripción como residente en la población que figurara en el documento que se va a renovar.

Los titulares de documentos expedidos con domicilio en el extranjero, tan pronto trasladen su residencia a España, aún cuando se trate de expediciones con validez permanente, deberán renovar dicho documento a efectos de actualización de domicilio.

Fuente: Ministerio del Interior

DNI

- Portada
- Función del DNI
- Solicitar y renovar el DNI
- Documentación para solicitarlo
- Países que permiten viajar
- Periodo de validez del DNI

DNI electrónico (DNIe)

- Características DNI electrónico
- ¿Qué es el DNI electrónico?
- Ventajas del DNI electrónico

Curiosidades del DNI

- Curiosidades del DNI
- Obtener la letra del DNI

NIE y extranjería

- Portada
- Permiso residencia
- Solicitud permiso residencia
- Renovación permiso residencia
- Permiso residencia permanente
- Obtener la letra del NIE

Otros DNI - NIF

- Del 02605000 al 02609999
- Del 08855000 al 08859999
- Del 12380000 al 12384999
- Del 16595000 al 16599999
- Del 21450000 al 21454999
- Del 24820000 al 24824999
- Del 28495000 al 28499999
- Del 31115000 al 31119999
- Del 34165000 al 34169999
- Del 38260000 al 38264999
- Del 41585000 al 41589999
- Del 43750000 al 43754999

- Del 45530000 al 45534999
- Del 47190000 al 47194999
- Del 49475000 al 49479999
- Del 52850000 al 52854999
- Del 65365000 al 65369999
- Del 72800000 al 72804999
- Del 76990000 al 76994999
- Del 85505000 al 85509999

DNI y NIF